

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

| | | | |
|-------------------------------|---|-----------------------|---------------------------|
| Encargado | DAVID VENEGAS ROJAS | | |
| Fecha/hora gestión | 06/05/2025 12:26 | Fecha/hora resolución | 06/05/2025 12:27 |
| * Procesos asociados | Recursos | Número documento | 8072025000000795 |
| * Tipo de resolución | Resolución de admisibilidad | | |
| Número de procedimiento | 2025LD-000009-0000900008 | Nombre Institución | Universidad de Costa Rica |
| Descripción del procedimiento | Servicios profesionales de filología para la Editorial de la UCR - Sede Regional del Pacífico | | |

2. Listado de recursos

| Número | Fecha presentación | Recurrente | Empresa/Interesado | Resultado | Causa resultado |
|---|--------------------|------------------------|------------------------|----------------------|-------------------------|
| 8122025000000471 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1 | 05/05/2025 19:57 | YAHAIRA CAMPOS MORALES | YAHAIRA CAMPOS MORALES | Rechazo de plano por | Por el tipo de proceder |

| | |
|--------------------------|-----------|
| Resultado del acto final | No aplica |
|--------------------------|-----------|

3. *Resultando

I.- Que en fecha cinco de mayo de dos mil veinticinco, la señora YAHAIRA CAMPOS MORALES en su condición personal, presentó en el Módulo de Apelaciones del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y ante la Contraloría General de la República, el recurso de apelación No. 8122025000000471 en contra del acto final de la Licitación Reducida No. 2025LD-000009-0000900008 promovida la Universidad de Costa Rica, para contratar servicios profesionales de filología para la Editorial de la UCR - Sede Regional del Pacífico.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122025000000471 - YAHAIRA CAMPOS MORALES

I.- HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba, para su ubicación en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia.

II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO POR YAHAIRA CAMPOS MORALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), así como en los numerales 244 inciso c), 259 y 265 inciso c) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP), la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores.

En el asunto bajo análisis, se tiene por acreditado que la Universidad de Costa Rica, promovió la Licitación Reducida No. 2025LD-000009-0000900008 para contratar servicios profesionales de filología para la Editorial de la UCR - Sede Regional del Pacífico (ver en la pantalla Ingreso del pliego de condiciones versión actual, el apartado 1. Información general y F. Documento del Pliego de condiciones, archivo número 3, Especificaciones técnicas).

En consecuencia, al no estar de frente a un procedimiento de licitación mayor, esto conforme a la normativa antes mencionadas, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer y resolver el recurso No. 8122025000000471 interpuesto por la señora YAHAIRA CAMPOS MORALES, contra el acto final de la Licitación Reducida No.2025LD-000009-0000900008 promovida la Universidad de Costa Rica, para contratar servicios profesionales de filología para la Editorial de la UCR - Sede Regional del Pacífico. En sentido similar se pueden ver las resoluciones R-DCP-SICOP-01748-2024 del 05 de noviembre de 2024 y R-DCP-SICOP-01780-2024 del 08 de noviembre 2024.

Por tanto, al no contar este órgano contralor con competencia para conocer el recurso interpuesto, se **rechaza de plano**.

5. Aprobaciones

| | | | |
|-------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Encargado | DAVID VENEGAS ROJAS | Estado firma | La firma es válida |
| Fecha aprobación(Firma) | 06/05/2025 12:27 | Vigencia certificado | 23/05/2024 13:56 - 22/05/2028 13:56 |

| | |
|-----------------------|---|
| DN Certificado | CN=DAVID VENEGAS ROJAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DAVID, SURNAME=VENEGAS ROJAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1107-0462 |
| CA Emisora | CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017 |

6. Notificación resolución

| | | | |
|---|------------------------|---------------------------|------------------|
| Fecha/hora máxima adición aclaración | 09/05/2025 23:59 | | |
| Número resolución | R-DCP-SICOP-00750-2025 | Fecha notificación | 06/05/2025 12:28 |